SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA Nº 808

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIONES DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Ferrobarcos** "Ezequiel Ramos Mejía" y "Roque Sáenz Peña", que se encuentran en aguas del Paraná, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Declaración como Bien de Interés Histórico Nacional. **Pastori**. (5.499-D.-2017.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Pastori, por el que se declara patrimonio histórico, cultural y fluvial a los ferrobarcos "Ezequiel Ramos Mejía" y "Roque Sáenz Peña", ubicados en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Declárese Bien de Interés Histórico Nacional al ferrobarco "Ezequiel Ramos Mejía", propiedad del Estado nacional, ADIFSE (Administración de Infraestructura Ferroviaria), que se encuentran en aguas del Paraná, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Art. 2º – Declárese Bien de Interés Histórico Nacional al ferrobarco "Roque Sáenz Peña" propiedad del Estado Nacional –Administración de Infraestructura Ferroviaria (ADIFSE) – que se encuentra en aguas del Paraná, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Art. 3º – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Edcucación. Cultura. Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo. Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2018.

> Daniel Filmus. - Luciano A. Laspina. – Facundo Suárez Lastra.* – Luis M. Pastori. – Elda Pértile.* – Mirta A. Soraire. – Eduardo P. Amadeo. – Miguel Á. Bazze. – Luis G. Borsani. – Sofia Brambilla. – Sergio O. Buil. – Juan Cabandié. – Gonzalo P. A. del Cerro. - Jorge R. Enríquez. - Ezequiel M. Fernández Langan. – Gustavo R. Fernández Patri. – Horacio Goicoechea. – Martín Grande. – Silvia R. Horne. – Astrid Hummel. – Fernando A. Iglesias. – Silvia A. Martínez. – Osmar A. Monaldi. – María C. Piccolomini. - Carmen Polledo. - Ariel Rauschenberger. – María F. Raverta. – Alejandra Rodenas. – Walter M. Santillán. – David P. Schlereth. – Pablo Torello. Fernanda Vallejos. – Orieta C. Vera González. – Alejandra M. Vigo. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Pastori, por el que se declara Bien de Interés Histórico Nacional a los ferrobarcos "Ezequiel Ramos Mejía" y "Roque Sáenz Peña", ubicados en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Al iniciar la consideración del presente proyecto de ley, las señoras y señores diputados han tenido en cuenta que dichos

^{*} Integran dos (2) comisiones.

ferrobarcos son dos naves gemelas, que fueron usadas para realizar el cruce entre el puerto que estaba ubicado en lo que era la Laguna San José de Posadas (Misiones, Argentina) y Pacú Cuá en Encarnación (Paraguay). Se trata de buques mixtos, únicos en su tipo, que eran propulsados por un motor de combustión externa, esto es con calderas (conocidos como vapor), que eran impulsados por las clásicas ruedas de siete palas a cada lado. De fondo relativamente plano y gran peso -más de 500 toneladas- tenían poca maniobrabilidad, pero podrían navegar en aguas poco profundas. Fueron construidos en 1911, en Glasgow, Inglaterra, especialmente para ser usadas en el río Paraná -en aguas poco profundas- y con el ancho de trocha adecuado al que se operaba en el lugar. Para llegar a esta zona atravesaron el océano Atlántico a remolque, en lo que constituyó una experiencia particular de estas naves gemelas. El servicio prestado por estas naves fue inaugurado el 18 de octubre de 1913 estableciendo la unión internacional ferroviaria entre Buenos Aires y Asunción, trayecto que se efectuaba en 47 horas. De ese modo, entre Posadas y Buenos Aires transcurrían 36 horas de ferrocarril y luego 11 horas más desde Posadas hasta Asunción. El uso de los ferrobarcos fue la solución para vincular la producción agropecuaria de la Mesopotamia con el puerto de Buenos Aires. En total operaron nueve ferrobarcos en nuestro país: siete en Entre Ríos y dos en Misiones. Sin dudas, los famosos ferries fueron protagonistas de una época de gran desarrollo económico y social en toda la región, ya que en su época de mayor esplendor en las temporadas de cosecha de soja, llegaron a realizar 24 viajes por día a Encarnación. Cuando se tomó conciencia de su gran valor histórico se logró declararlos de interés municipal en el año 1992, en una histórica sesión del Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas que se realizó sobre la cubierta de los mismos. En el año 2003, la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones los declaró monumento histórico cultural fluvial por ley VI, 102 (antes 3.973). Actualmente se encuentran a cargo de la provincia por un convenio con el ADIFSE, Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado, que tiene su titularidad. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de ambas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Daniel Filmus

ANTECEDENTE PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase patrimonio histórico, cultural y fluvial a los ferrobarcos "Ezequiel Ramos Mejía" y "Roque Sáenz Peña" propiedad del Estado nacional, ADIFSE (Administración de Infraestructura Ferroviaria), que se encuentran en aguas del Paraná, en la ciudad de Posadas, Misiones.

Art. 2° – Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Luis M. Pastori.

